

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez el presente proceso, informándole que, se encuentra pendiente fijar fecha para culminar la audiencia prevista en el artículo 373 del C. G. del P., toda vez que, tuvo que ser suspendida abruptamente el día de ayer, 7 de julio del presente año, en virtud a la notificación de un posible atentado con explosivos en el Edificio Entreceibas, debiendo todos evacuar el Juzgado. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 8 de julio de 2022.

El Secretario,

JERÓNIMO BUITRAGO CÁRDENAS

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, ocho (8) de julio de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
RADICACIÓN: 760013103001-2012-00331-00
DEMANDANTE: DIANA MARCELA MARÍN CLAVIJO Y OTROS
DEMANDADO: INSTITUTO DE RELIGIOSAS DE SAN JOSÉ DE GERONA Y OTROS

En virtud al informe secretarial que antecede, se **CONVOCA** nuevamente a las partes procesales para que concurren junto con sus apoderados judiciales el día **15** del mes de **julio** del año **2022**, a la hora de las 9:00 a.m., con el fin de culminar la audiencia prevista en el artículo 373 del Código General del Proceso, en la que se continuará con la emisión de la sentencia N°155 que se suspendió por fuerza mayor el día 7 de julio.

ADVIÉRTASELE a las partes y a sus apoderados, así como a los demás intervinientes que la misma se efectuará vía virtual por la plataforma digital lifesize y para el desarrollo de la misma, es necesario que cuenten con conectividad a internet y además, deberán estar 15 minutos antes de la hora determinada en conexión para efectos de realizar el respectivo registro. El ingreso será por el vínculo enviado previamente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alejandra', written over a faint circular stamp.

ALEJANDRA MARÍA RISUEÑO MARTÍNEZ
Jueza

ZC